

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55334** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) - 000306/2010 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Horpesa Hormigones, S.L., con domicilio en calle Serra del Reclot, 33, Urbanización Azagador II, La Nucía, Alicante, y CIF B-53917415, se ha dictado auto de fecha 06-11-18, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 6 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180069138-1